



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE

CLIENTE:

EL MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(FONSECON)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS N° 215090

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA -
RISARALDA”

CONVOCATORIA SIMPLIFICADA

CSI 037-2018

ACTA DE SELECCIÓN

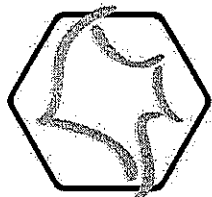
La Subgerente de Contratación de **FONADE** en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 097 del 27 de abril de 2018 y, considerando:

1. Que **FONADE**, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene como objeto principal “(...) *ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas (...)*”.
2. Que en cumplimiento de sus funciones legales, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), y el Ministerio del interior- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon) y el suscribieron el 17 de diciembre de 2015, el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos F-597 de 2015 (215090 numeración Fonade), con el objeto de desarrollar los proyectos financiados con recursos Fonsecon con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogado hasta el 30 de abril de 2018, mediante prorroga No. 3 suscrita entre las partes el pasado 22 de diciembre de 2017.

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000.914 502

www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



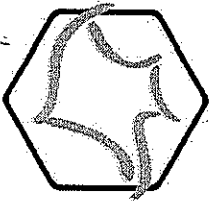
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

3. Que dado el crecimiento exponencial de la ciudad de Pereira, su cercanía a ciudades capitales, y el desarrollo mismo de la región, trajeron consigo que la comuna Villa Santana este siendo uno de los sectores más afectados por la delincuencia debido al micro tráfico que ha sido uno de los delitos presentes en los últimos años en esta zona, así como la extorsión, el hurto y los homicidios. Otro de los problemas de la población que habita la Comuna de Villa Santana y más específicamente la Ciudadela El Remanso, es la elevada la tasa de desempleo, esto debido a factores relacionados con el grado de escolaridad, la falta de oportunidades laborales, y la desigualdad social. Como consecuencia de lo anterior, mediante el Decreto No. 112 de febrero 21 de 2006 se declara la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Pereira, demandando actuaciones inmediatas y se Reglamenta la Política Integral de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Pereira mediante el Decreto No. 551 de septiembre 18 de 2008; y se adopta el Plan Parcial de expansión Urbana El Remanso mediante el Decreto 154 de marzo 08 de 2007.
4. Que de esta manera se pretende vincular a los hogares a una vida más dinámica, menos informal y más productiva, es entonces cuando se justifica la generación de rutas de inclusión laboral y productivas, con ellas se consolidarán mayores caminos de acceso a las oportunidades que la Ciudad tiene para ofrecerle a la Comunidad de El Remanso.
5. Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo No. 215090, de fecha 17 de diciembre de 2015, FONADE y el Municipio de Pereira han suscrito el convenio interadministrativo de cooperación No. 215115, el cual tiene por objeto adelantar los ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS POR FONSECON EN LA VIABILIDAD TÉCNICA.
6. Que de este modo, se crea un espacio que contribuirá con un mayor acceso a los servicios virtuales, a la formación empresarial con el fin de brindar a la población beneficiada herramientas para que desarrollen sus propias alternativas laborales a través de la capacitación, al desarrollo de la actividad física promoviendo la integración y el deporte y demás actividades que conlleven al buen desarrollo de comunidad desde el punto de vista social, empresarial y deportivo
7. Que para efecto de satisfacer la necesidad, la escogencia del contratista se efectuó de conformidad con la modalidad de selección de que trata que trata los **numerales 23.2 y 23.2.1** del artículo 23 del Estatuto de Contratación de FONADE, adoptado mediante Resolución No.201 del 13 de junio de 2016, teniendo en cuenta que se trata de una contratación cuya cuantía se encuentra comprendida entre 200 y 1.500 SMMLV.
8. Que FONADE el día 13 de abril de 2018 publicó en la Plataforma Secop II el Acta de Apertura junto con el complemento de Reglas de Participación del proceso de selección CSI 037-2018.
9. Que dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de **FONADE**, se surtieron las respectivas etapas anteriores al cierre del mismo.

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502.

www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP
Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

10. Que dicho proceso se cerró en Bogotá D.C. el día 24 de abril de 2018, presentándose ocho (08) oferentes, tal como consta en el acta de cierre del proceso de selección CSI 037-2018.
11. Que como resultado del proceso de verificación y evaluación del proceso **CSI 037-2018** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - RISARALDA**, el Comité Evaluador designado para el citado proceso, mediante informe de respuesta a las observaciones al informe de evaluación de ofertas del 10 de mayo de 2018 concluyó que: *"recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado de FONADE, aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA**, por el valor correspondiente a **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$930,451,173.00)**, incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías, campamento, valla, cerramientos, Licencia RETIE, RETILAP, y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato."*
12. El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO MESES (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y legalización del contrato.
13. Que con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, la Subgerente de Contratación de FONADE procede a:

PRIMERO: En el proceso de Convocatoria Simplificada **CSI 037-2018** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA"**, aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA**, por el valor correspondiente a **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$930,451,173.00)**, incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías, campamento, valla, cerramientos, Licencia RETIE, RETILAP, y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO MESES (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y legalización del contrato.

TERCERO: El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).


LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Subgerente de Contratación

Proyectó: Carla Paola Henao Ortiz, Abogada Subgerencia de Contratación.
Revisó: Juan Manuel Pineda García, Gerente Área del Proceso de Selección

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade

